



# GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"*

**VOLUMEN: 1 AÑO: 2021 NÚMERO: SJR/JDR/045/2021**

**FECHA: 30 de Abril de 2021**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021**

\* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 273/SO/085/2021.-** POR EL QUE SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL POR TRES MESES AL C. PAULO CRUZ CRUZ, PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO LA SOLEDAD, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, SIENDO SUPLIDO DURANTE SU PERMISO POR EL C. JORGE ELIGIO AGAPITO, SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO.

\* **PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

\* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 274/SO/086/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DEL 2021 AL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LANDEROS, PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL AGUA BENDITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, SIENDO SUPLIDO DURANTE SU PERMISO POR EL C. FELIPE SÁNCHEZ GARCÍA, SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO.

\* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 275/SO/086/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL A UBICARSE EN JALTEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL TERRENO DONDE SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y CUESTIONARIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS, QUE BENEFICIARÁ A LA LOCALIDAD DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIO EL RANCHO JALTEPEC, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES Y OBTENER DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, EL EXAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD Y PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCIÓN.

\* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 276/SO/087/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA IMPROCEDENCIA DE OTORGARLE LA CATEGORÍA DE SUBDELEGACIÓN A BARRIO LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN NÚMERO 01/CMLT/2021 COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y TODA VEZ QUE NO CUMPLE PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

\* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 277/SO/088/2021.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; RETOMAR EL HORARIO HABITUAL DE LABORES SIENDO EL COMPRENDIDO DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS A FIN DE PODER BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.





*“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”*

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 085, DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

### 4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD EJIDO DE LA SOLEDAD, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 273/SO/085/2021

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL POR TRES MESES AL C. PAULO CRUZ CRUZ, PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE EJIDO LA SOLEDAD, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, SIENDO SUPLIDO DURANTE SU PERMISO POR EL C. JORGE ELIGIO AGAPITO, SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO.

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. PAULO CRUZ CRUZ, PRIMER DELEGADO PROPIETARIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y AL C. JORGE ELIGIO AGAPITO, SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO, A FIN DE QUE HAGA ACTO DE PRESENCIA Y RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, POR QUIEN DETERMINE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SE LE ENTREGUE SU NOMBRAMIENTO.

**TERCERO.** - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

### 5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

PARADESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) Y DECRETO ONCE 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AÑADEN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE INFORME.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN ESTE ACTO INFORMA EN SESIÓN DE CABILDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CUENTA CON UN CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES QUE SE ESTA ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:



NO. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ACTOR	ESTADO
EXPEDIENTE 114/2019	*	CONCLUIDO
EXPEDIENTE 3294/2006	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 315/2013	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 295/2019	*	CONCLUIDO
EXPEDIENTE 1222/2019	*	CONCLUIDO
EXPEDIENTE 114/2020	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 2351/2019	*	EN PROCESO
EXPEDIENTE 1223/2019	*	CONCLUIDO
EXPEDIENTE 294/2019	*	CONCLUIDO
EXPEDIENTE 621/2020	*	EN PROCESO

\* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 140, FRACCIÓN VIII Y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ATENTO A LO ANTES EXPUESTO ES DE CONCLUIR QUE EXISTE CONTINGENTE ECONÓMICO QUE SE PRESENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ESTA ATENDIENDO EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, SE INFORMA A ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021, CAUSARON BAJA CUATRO SERVIDORES PÚBLICOS.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE TIENE POR PRESENTADA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO INFORMANDO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO; Y SE PUBLICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

#### **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 086, DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

#### **4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AGUA BENDITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO 274/SO/086/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PERMISO Y/O LICENCIA TEMPORAL DEL 16 DE ABRIL AL 16 DE JUNIO DEL 2021 AL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LANDEROS, PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL AGUA BENDITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, SIENDO SUPLIDO DURANTE SU PERMISO POR EL C. FELIPE SÁNCHEZ GARCÍA, SEGUNDO DELEGADO



PROPIETARIO.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LANDEROS, PRIMER DELEGADO PROPIETARIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y AL C. FELIPE SÁNCHEZ GARCÍA, SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO, PARA QUE SE PRESENTE EN PRESIDENCIA A FIN DE RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY POR QUIEN DETERMINE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SE LE ENTREGUE SU NOMBRAMIENTO.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL A UBICARSE EN JALTEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE PODER DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO 275/SO/086/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL A UBICARSE EN JALTEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL TERRENO DONDE SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y CUESTIONARIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 METROS CUADRADOS, QUE BENEFICIARÁ A LA LOCALIDAD DE JALTEPEC CENTRO Y BARRIO EL RANCHO JALTEPEC, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES Y OBTENER DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD Y PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 087, DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE AL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE BARRIO LOMA BONITA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 276/SO/087/2021**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA IMPROCEDENCIA DE OTORGARLE LA CATEGORIA DE SUBDELEGACION A BARRIO LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN NÚMERO 01/CMLT/2021 COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO Y TODA VEZ QUE NO CUMPLE PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS REPRESENTANTES DE BARRIO LOMA BONITA PUEBLO NUEVO, A FIN DE QUE TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN QUE TUVO A BIEN EMITIR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EN RELACIÓN A SU PETICIÓN CON NÚMERO DE



EXPEDIENTE MSJR/SA/RDYS/001/2019.

**TERCERO.-** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 088, DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA RETOMAR EL HORARIO LABORAL HABITUAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO 277/SO/088/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; RETOMAR EL HORARIO HABITUAL DE LABORES SIENDO EL COMPRENDIDO DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS A FIN DE PODER BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDÓ

RUBRICA

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL  
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO  
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA  
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO  
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O  
QUINTA REGIDORA



C. RICARDO MORENO RAMÍREZ  
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS  
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ  
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ  
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



## **EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



Calle Guadalupe Victoria No. 12  
San Jose del Rincón, Col. Centro,  
C. P. 50660  
Tels: 01 712 12 420 97 y 01 712 12 420 98  
Email: [municipio@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:municipio@sanjosedelrincon.gob.mx)